



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002446

Fecha: 28/08/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. *De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”*

*De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.*

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el día 13 de agosto de 2018, como consta en el Acta Nro. 33, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la doctora **LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ**, para los días entre el 07 y hasta el 09 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, para asistir al “VI Festival de Arte Dule, KIPARÁ: Secreto de mis trazos” que tendrá lugar del 05 al 08 de septiembre de 2018, dentro del marco del día internacional de la Mujer indígena. Iniciativa de aporte cultural que convocara a toda la sociedad a participar de la máxima expresión de los pueblos indígenas, a través del arte, el conocimiento y la información. La gerente realizara una intervención con el propósito de extender y dar a conocer el trabajo cultural realizado por la Gobernación de Antioquia con las diferentes comunidades indígenas que habitan en el departamento. Que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá (PANAMÁ).

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por la Gobernación de Antioquia.

Los gastos de hospedaje, alimentación y movilización interna serán asumidos por la alcaldía de Panamá.

**“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”**

La doctora **LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **45.508.138**, desempeña la plaza de empleo de **GERENTE**, Código **039**, Grado **03**, NUC Planta **3334**, ID Planta **0344**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA INDIGENA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 07 y hasta el 09 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, a la doctora **LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **45.508.138**, quien desempeña la plaza de empleo de **GERENTE**, Código **039**, Grado **03**, NUC Planta **3334**, ID Planta **0344**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA INDIGENA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, para asistir al “VI Festival de Arte Dule, KIPARÁ: Secreto de mis trazos” que tendrá lugar del 05 al 08 de septiembre de 2018, dentro del marco del día internacional de la Mujer indígena. Iniciativa de aporte cultural que convocara a toda la sociedad a participar de la máxima expresión de los pueblos indígenas, a través del arte, el conocimiento y la información. La gerente realizara una intervención con el propósito de extender y dar a conocer el trabajo cultural realizado por la Gobernación de Antioquia con las diferentes comunidades indígenas que habitan en el departamento. Que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá (PANAMÁ).

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por la Gobernación de Antioquia.

Los gastos de hospedaje, alimentación y movilización interna serán asumidos por la alcaldía de Panamá.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

**ARTICULO TERCERO:** La doctora **LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **45.508.138**, debe reintegrarse a sus labores el día 10 de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los TRES (3) días siguientes a su vencimiento

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Carlos Federico Uribe A. Profesional Universitario	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pachón Secretario de Despacho
---	--	---	--